



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DE LA REGION SAN MARTÍN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 041-2008-MPM

Moyobamba, 14 de febrero del 2008.

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 235-2007-MPM y Nota Informativa N° 056-2008-MPM/GM;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 235-2007-MPM, se conformó la Comisión Paritaria de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para evaluar el pliego de peticiones y buscar la formula de arreglo de pliego petitorio de los trabajadores y funcionarios;

Que, mediante Nota Informativa N° 056-2008-MPM/GM, el Gerente Municipal solicita la conformación de nueva Comisión Paritaria, por renuncia de 02 miembros representantes de la patronal;

Que de conformidad con lo prescrito en los artículos 1° y 2° del D.S. N° 070-85-PCM, que prescriben que la negociación bilateral para la determinación de las remuneraciones por costo de vida y por condiciones de trabajo de sus funcionarios y servidores, se debe establecer un procedimiento, el cual debe regirse por lo normado en los D.S. N° 003-82 y D.S. N° 026-82-JUS.

La Comisión Paritaria está integrada por cuatro representantes del sindicato mayoritario; cuatro representantes de la repartición y un representante del titular de la misma, quien la presidirá;

Asimismo todos aquellos acuerdos a los que arriben la Comisión Paritaria, deberán contar previamente, con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Estadística e Informática, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 3° del Decreto Supremo N° 074-95-PCM.

Con la atribución que confieren los artículos 20° numeral 6° y 43 de la Ley N° 27972; así como en virtud al Inc. 6 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 092-MPM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- REESTRUCTURAR** la Comisión Paritaria en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, a que se refiere la Resolución de Alcaldía N° 235-2007-MPM, la que estará conformada por los siguientes integrantes:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DE LA REGION SAN MARTÍN

**a) Representante del Titular de la Municipalidad Provincial de Moyobamba:**

Med. Vet. Eduin Esmir Huamán Vásquez (Presidente)

**b) Representantes de la Municipalidad Provincial de Moyobamba:**

1. Ing. Santiago Alberto Casas Luna, Gerente de Servicios Municipales y Medio Ambiente.
2. Ing. Luís Alberto Aycachi Inga, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
3. Bach. Econ. James Castro Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas.
4. Ing. Carlos Panduro Ruiz, (e) Gerente de Desarrollo Económico, Micro Pequeña Empresa y Participación Ciudadana.

**c) Representante del Sindicato de Trabajadores Municipales:**

1. Sr. Laureano Vela Bocanegra.
2. Sra. Elsa Llerme Paredes Tafur.
3. Sra. María Reyes Ventura.
4. Sr. Juan Daniel Vásquez Hidalgo.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA  
REGION SAN MARTÍN  
Ing. TELÉFORO RAMOS HUANCAS  
ALCALDE

